

## **Nro. 1 Propuesta de Enmienda Constitucional**

### **Artículo VI, Sección 2**

#### **Título**

Requisito de ciudadanía para votar en las elecciones de Florida

#### **Resumen**

Esta enmienda establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, sean residentes permanentes de la Florida y estén registrados para votar, según lo dispuesto por la ley, calificarán para votar en una elección de Florida.

#### **Texto de Propuesta de Enmienda**

### **ARTÍCULO VI SUFRAGIO Y ELECCIONES**

SECCIÓN 2. **Votantes.** — ~~Cada ciudadano~~ Solo un ciudadano de los Estados Unidos que tenga al menos dieciocho años de edad y que sea residente permanente del estado, si está registrado según lo dispuesto por la ley, será un votante del condado donde se registró.